

5231



AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL, CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA DE EFMD GLOBAL NETWORK, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0040.19

SANTIAGO, Enero 28 de 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°4 y N°5, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad de Acreditación Institucional y Rankings de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2019 de EFMD GLOBAL NETWORK.
- 2.- Que, EFMD Global Network Association ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD puede ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.
- 3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de Acreditación Institucional y Rankings, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23 de enero de 2019, por hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.
- 4.- Que, una vez revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Chilecompra, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

5.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Asimismo el numeral 5, dispone *"si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de **EFMD Global Network**, según se puede constatar en <http://www.efmdglobal.org/>, quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además ejecuta el programa de mentores EFDD Deans Across Frontiers (EDAF), por lo que puede considerarse proveedor único al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Por su parte la referida contratación solo puede efectuarse con el proveedor oficial, que tiene su oficina ejecutiva en Switzerland, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación y los términos de referencia adjuntos.

9.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62, N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1.- **Autorícese** la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **EFMD GLOBAL NETWORK**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por los fundamentos expuestos en los considerandos previos del presente acto administrativo.

2.- **Autorícese** el pago por la suma máxima de €1.500.- (mil quinientos Euros) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

ING - Geneva Branch 6, rue Jean-Petitot –Case Postale 5613, CH–1211 Geneva 11 –SWITZERLAND

Account's name: EFMD Global Network

Account's number: 1180399 (Clearing 8387)

IBAN: CH40 0838 7000 0011 8039 9


BIC / SWIFT: BBRUCHGT


Member code: 24816 (debe mencionarse este número en la transferencia)

Invoice number: 101418638 (debe mencionarse este número en la transferencia)

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

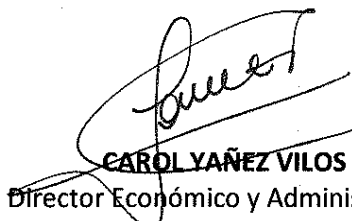
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano




JOSÉ DE GREGORIO
Decano


WAA


CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo



Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN
- 3.- Unidad Tesorería-FEN
- 4.- Unidad de Acreditación Institucional y Rankings-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

4019



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 23-01-2019

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUERENTE

Unidad Solicitante: Responsable de la contratación: Cargo:

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Está incorporada en Plan Anual de Compras:

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente? Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior: Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)

Imputar Gasto a: Moneda:

Forma de Contratación

¿Consultó previamente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento:

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las membresías de EFMD, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de EUR\$1.500.- (mil quinientos Euros).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	EFMD Global Network
Nombre del Banco	ING Belgium
Cuenta Corriente N°	1180399 (Clearing 8387)
Dirección del Banco	Geneva Branch 6, rue Jean-Petitot – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 11 – SWITZERLAND
Moneda	EURO
SWITH	
ABA	BBRUCHGT

Breve descripción del motivo de la transferencia
 Pago anual de membresía EFMD Global Network, como sistema de aseguramiento de la calidad de la facultad.

Paula Varas López
 Jefa de Acreditación Institucional y Rankings

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**PAGO DE MEMBRESIA EFMD GLOBAL NETWORK PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es el pago de la cuota de membresía año 2019 al EFMD Global Network, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Servicios requeridos:

Cuota anual de membresía EFMD GN

3. Monto de la adquisición o contratación:

El monto es de hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No se estima necesaria.

5. Multas:

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7. Causales de término anticipado:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento general en cuanto a la aplicación de sanciones.

Producido el incumplimiento, y previo informe de la contraparte técnica, la autoridad correspondiente notificará este hecho al representante legal de la empresa a través del correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. A partir de la recepción del correo electrónico anterior, el proveedor dispondrá del plazo de dos (2) días hábiles para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto.

Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en www.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una cuota a través de transferencia electrónica a los siguientes datos:

ING - Geneva Branch 6, rue Jean-Petitot – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 11 – SWITZERLAND

Account's name: EFMD Global Network
Account's number: 1180399 (Clearing 8387)
IBAN: CH40 0838 7000 0011 8039 9
BIC / SWIFT: BBRUCHGT
Member code: 24816
Invoice number: 101418638

Asegúrese de que la referencia de la factura y el código de miembro estén claramente indicados.

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Paula Varas López, Jefa de Acreditación Institucional y Rankings



Paula Varas López
Jefa de Acreditación Institucional y Rankings
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile



University of Chile
Attn: Prof. José De Gregorio
Diagonal Paraguay Street 205
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 101418638
Member code : 24816
Your VAT n° : EX

Geneva, 21/01/2019

Membership Year 2019

1 January - 31 December

Membership Fee - Full Member

TOTAL (EUR)

1 500.00

TOTAL	
€	1 500.00

VAT NOT APPLICABLE

Please pay the above amount upon receipt, preferably by bank transfer
to EFMD GLOBAL NETWORK account n° 1180399 Clearing: 8387
at ING Belgium, Geneva Branch 6 rue Jean-Petit Case postale 5613 CH-1211 Geneva 11 (Switzerland)

Bank details for international payments :
IBAN n° CH40 0838 7000 0011 8039 9
BIC/SWIFT code: BBRUCHGT

Please make sure that the invoice n° and the member code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

EFMD Global Network
Chemin du Grand Montfleury 48 • 1280 Versoix, Geneva, SWITZERLAND
E: finance.ch@efmdglobal.org • www.efmdglobal.org
VAT CHE-446.189.223 TVA



 (<https://twitter.com/EFMDNews>)  (<https://www.linkedin.com/company/efmd/>)

 (<https://www.youtube.com/user/EFMDVIDEOS>)



SUPERADO (<https://efmdglobal.org/highered/>)

ENFOQUE GLOBAL (<http://globalfocusmagazine.com>)

EVENTOS (<https://events.efmdglobal.org/upcoming-events/>)

BLOG (<https://blog.efmdglobal.org>)

TRABAJOS (<https://jobs.efmdglobal.org>)



(<https://efmdglobal.org/>)



SOBRE EFMD GLOBAL ([HTTPS://EFMDGLOBAL.ORG/ABOUT-EFMD-GLOBAL/](https://efmdglobal.org/about-efmd-global/)) ▾

AFILIACIÓN ▾

ACREDITACIONES ▾

VALORACIONES ▾

APRENDIZAJE Y REDES ▾

PREMIOS ▾

> **Sobre nosotros**
(<https://efmdglobal.org/about-efmd-global/>)

> **Gobernanza**
(<https://efmdglobal.org/about-us/governance/>)

> **Junta asesora**
(<https://efmdglobal.org/about-us/advisory-board/>)

> **Asamblea General**
(<https://efmdglobal.org/about-us/general-assembly/>)

> Reporte anual (
<https://efmdglobal.org/about-us/annual-reports/>)

> Equipo EFMD
(<https://efmdglobal.org/about-us/efmd-team/>)

> Socios estratégicos
(<https://efmdglobal.org/about-us/strategic-partners/>)

SOBRE NOSOTROS

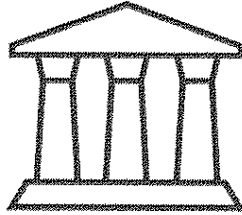
EFMD es una organización global, sin ánimo de lucro y dirigida por miembros, dedicada al desarrollo de la gestión. Reconocido mundialmente como un organismo de acreditación para escuelas de negocios, programas de escuelas de negocios y universidades corporativas.

Con el apoyo de nuestros más de **900 miembros** en **91 países**, actuamos como un catalizador para promover y mejorar la excelencia en el desarrollo de la gestión a nivel mundial. Nuestra sede está en Bruselas, Bélgica, con oficinas en Ginebra, Hong Kong, Miami y Praga.

Nuestra misión y valores.

Con nuestra red de 30,000 profesionales de gestión de instituciones académicas, empresas, servicios públicos y consultorías, desempeñamos un papel central en la configuración del enfoque global de la educación de gestión y ofrecemos un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre innovación y mejores prácticas.

EFMD es una red para escuelas y empresas que apunta a desarrollar líderes y gerentes socialmente responsables que buscan oportunidades para conectarse entre sí. Junto con nuestro énfasis en los estándares educativos para la educación de gestión, creemos firmemente en unir a las empresas y las instituciones académicas y trabajar para facilitar y fortalecer los intercambios entre los dos.



0

Miembros institucionales



0

Profesionales del desarrollo gerencial



0

Países de todo el mundo

EFMD proporciona una amplia gama de servicios de aprendizaje dirigido, redes y desarrollo profesional.

- > **Redes y Eventos**
- > **Desarrollo profesional y seminarios de asesoramiento**
- > **Aprendizaje corporativo**

Fwd: Solicitud Pago Invoices 2019 EFMD_Acreditación Inst.

Paula Varas Lopez <pvaras@fen.uchile.cl>

15 de marzo de 2019, 10:53

Para: Jacqueline Salazar Urzua <jsalazaru@fen.uchile.cl>

Cc: Adquisiciones FEN <adquisiciones@fen.uchile.cl>, Gloria Fuentes Veloso <gfuentes@fen.uchile.cl>

Estimada Jacqueline,

De acuerdo a lo conversado, te hago llegar en el adjunto el reporte para postular a la membresía que enviamos a EFMD con el perfil de la facultad. Adicionalmente, hago un resumen de lo que es EFMD porque es importante tenerlo, ya que es un requerimiento esencial si la facultad decide acreditarse con EQUIS, que es similar a AACSB pero es un organismo europeo.

Espero que sea de utilidad y en cualquier caso me dejas saber si necesitamos buscar más antecedentes.

Saludos y que tengas un buen viernes y fin de semana!

Paula

EFMD es una organización global con sede en Bruselas. Se trata de la asociación de redes internacionales más grande en el campo del desarrollo de gestión en educación, la red de EFMD incluye a casi 900 miembros institucionales y llega a más de 30,000 profesionales de desarrollo de gestión de instituciones académicas, empresas, servicios públicos y consultoría en 88 países en todo el mundo. EFMD desempeña un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión. EFMD proporciona una plataforma internacional para reunir a líderes en la profesión de educación de gestión y la membresía brinda muchas oportunidades para asociaciones, intercambios de estudiantes y profesores y el intercambio de conocimientos e ideas. Los diferentes servicios que ofrece EFMD incluyen conferencias y eventos en todo el mundo que abordan temas clave para nuestra industria, encuestas y la difusión de conocimientos, mejoras de calidad y acreditación a través de EQUIS, EPAS y CLIP, así como el Sistema de Certificación de Cursos en Línea (EOCCS), el programa de mentores de EFMD GN Deans Across Frontiers (EDAF), el Business School Impact System (BSIS) y HigherEd, el primer portal global de pasantías para conectar estudiantes, escuelas y empresas de todo el mundo.

La membresía completa permite a las instituciones internacionales tener una mayor voz en el gobierno de EFMD mediante la adquisición de derechos de voto completos y beneficiarse de servicios adicionales que incluyen acreditaciones y el portal de pasantías HigherEd.

EFMD GN se creó a petición de nuestros miembros para representar mejor la red en la escena internacional al ofrecer un espectro más amplio de actividades y mayores oportunidades de redes con miembros no europeos.

Paula A. Varas L.

Jefe de Acreditación Institucional y Rankings

Facultad de Economía y Negocios

pvaras@fen.uchile.cl

Teléfono: +56 22 978 1968

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Diagonal Paraguay 205, Edificio Corporativo Z, 4º Piso

